



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### SECCIÓN PRIMERA

Rollo: Apelación de juicio de faltas 114/2010.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 11/2010.

Recurrente: Blanca Azucena Leiton Campos.

Recurrido/a: José María Hernando Briongos y Natividad Arauzo Cuesta.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta sección se sigue el rollo de apelación número 114/2010, dimanante del juicio de faltas número 11/2010, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero, a instancias de Blanca Azucena Leiton Campos, contra la misma, sobre falta de injurias. Se ha acordado que se notifica a Blanca Azucena Leiton Campos con paradero desconocido, la sentencia de fecha 2 de julio de 2010 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente.

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Blanca Azucena Leiton Campos, contra la sentencia dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), en el juicio de faltas número 11/2010, en fecha 17 de marzo de 2010, del que dimana este rollo de apelación y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición a la recurrente las costas causadas en la presente apelación, si las hubiere.

Así, por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro al Juicio de faltas de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia.

Lo pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Blanca Azucena Leiton Campos que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos a 15 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a  
(ilegible)